

B) Contratista: AGENCIA EFE S.A., CIF: B-28028744.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 100.000,00 €), IPSI: incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 96.153,85 €, IPSI: 3.846,15 €.

6.-Formalización: 04 de febrero de 2013.

Melilla, 04 de Febrero de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

#### ANUNCIO

**262.-** No habiéndose podido notificar a los interesados notificaciones referidas a procedimientos de concesión de subvenciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

#### NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE SALIDA	FECHA
Mª CARMEN PARDOS BRAVO	45.280.758-Z	2012053865	28/11/2012
JOSE ARROYO ARCA	45.270.082-X	2012053716	27/11/2012

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las notificaciones correspondientes en la Dirección General de Juventud y Deportes, Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de febrero de 2013.

El Director General de Juventud y Deportes.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

**263.-** En reunión mantenida en esta Consejería el pasado día 22 de los corrientes, entre el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana y los representantes de los vendedores ambulantes, se acordaron una serie de actuaciones que mejoren la actual situación en que se encuentran los mercadillos de esta ciudad. Entre las medidas a adoptar se encuentran las siguientes:

1. Para evitar la ocupación de puestos por ilegales, así como el alquiler de los puestos a personas sin licencia, se acordó otorgar nuevas autorizaciones para ocupar la totalidad de los puestos disponibles, así como obligar a que las licencias queden expuestas en un lugar visible para así poder identificar al titular y/o ayudante en su caso.